INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SMUEG-SA-PS-158-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 18.10.2025 hasta el 17.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	25.11.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	NEGOCIO CORPORATIVO SAS
NIT / C.C.:	9011854241
Supervisor:	CLAUDIA MIREYA CASTRO REY
Cargo:	ASESOR
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	11.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	18.07.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064486
Registro Presupuestal	4600031571
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,400,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,400,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	5 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	5 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	17.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	7544101146831
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	75401010155485

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 60%

1.Garantizar la instalación de los elementos técnicos para ensamblar
los equipos de sonido, pantallas, circuito cerrado de televisión, y kit de iluminación, túnel de inmersión, planta eléctrica y demás elementos que se encuentran descritos en la ficha técnica en el COMPONENTE TECNICO, que cumplan con las características dispuestas en la misma, garantizando el transporte, personal y todos los elementos para su correcta instalación, seguridad de los asistentes al evento, su uso y funcionamiento durante cuatro (4) horas de prueba antes del evento y diez (10) horas durante el desarrollo del evento, conforme al cronograma establecido por la Secretaría de la

Mujer y Equidad de Género.
2.El contratista deberá garantizar el servicio streaming cuya trasmisión debe ser de calidad y cumpliendo con lo determinado en la ficha técnica.
3.Cumplir y garantizar con el mobiliario descrito en la ficha técnica COMPONENTE MOBILIARIO, de acuerdo a la necesidad y requerimiento por parte de la Supervisión.
4.Cumplir con la entrega del material de promoción, difusión impreso y digital, garantizando las características de la ficha técnica, teniendo en cuenta los diseños que autorice la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, lo anterior por requerimiento de la Supervisión.
5. Garantizar la permanencia del presentador (Profesional de protocolo), quien deberá cumplir como anfitrión durante el desarrollo del evento de acuerdo con guion y programación establecida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, además de cumplir con el perfil establecido en la ficha técnica.
6. Garantizar que la flota de vehículos requerida para la ejecución contractual cuente con los documentos necesarios para la prestación del servicio.
7. Garantizar las presentaciones culturales y artísticas en vivo, que cumplan con las características dispuestas en ficha técnica.
8.Garantizar la instalación de los elementos estructurales para ensamblar la tarima y puente estructural que cumplan con las características dispuestas en el detalle técnico, garantizando el transporte, personal y todos los elementos para su correcta instalación, la seguridad de los asistentes al evento y su uso durante cuatro (4) horas de prueba antes del evento y diez (10) horas durante el desarrollo del evento, conforme al cronograma establecido por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
9. Garantizar la Producción Audiovisual, en cuanto a la creación de canción, grabación de video clip y producción audiovisual determinados en la ficha técnica.
10. Realizar el cambio de los productos defectuosos incluidos en la ficha técnica del contrato en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles previa a la notificación por parte de la supervisión del contrato. 11. Garantizar el servicio necesario, con la oportunidad requerida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para la realización de todos los eventos derivados del contrato, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y sus adendas, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
12. El talento humano presentado en la propuesta deberá ser el mismo en la ejecución del contrato y en caso de requerir su cambio, el contratista deberá garantizar que el nuevo personal cuente con el perfil igual o mejor al ofertado,su aprobación estará sujeta a la aprobación del supervisor.
13. Entregar los impresos y publicidad requerida en el anexo técnico con el suficiente tiempo de anticipación para aprobación y a solicitud del supervisor.
14. Las canciones, videos, videoclips, cortometrajes, videos cortos y cualquier material, elaborados en el marco del desarrollo del presente contrato y producto de esta contratación serán entregadas en propiedad del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, el contratista garantizara la entrega del material al DEPARTAMENTO sin restricción de derechos realizando todo el trámite correspondiente para ello si así corresponde.
15. Todas las demás actividades que garanticen la cabal ejecución del contrato a solicitud del supervisor y de conformidad con la propuesta presentada y el anexo técnico.

CUARTO INFORME CONTRATO SMUEG-SA-PS-158-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA.

El servicio prestado por Negocio Corporativo S.A.S. contemplo el suministro de bienes y servicios relacionados a continuación:

ÍtemDescripción Producto / ServicioUnidad de medidaCantidad
DEFENSA PURPURA
11.6Servicio de profesional en actividad física y deporte que cumpla la función de instructor de defensa personal y que cuente con mínimo tres (3) años de experiencia en la instrucción de defensa personal a grupos de mínimo treinta (30) personas, para el desarrollo de una (1) clase con una duración aproximada de una (1) hora en la cual se capacite a la comunidad para identificar las habilidades, técnicas y tácticas cuyo fin es detener o evitar una agresión hacia el propio individuo, el instructor debe contar con todos los elementos didácticos que faciliten conducir el aprendizaje de los asistentes a la clase, las clases se desarrollaran en los municipios de Sopo, Ricaurte, Guaduas, Cáqueza, Tocancipá, El Colegio y Chocontá según la programación establecida por la Entidad del Departamento de x.Unidad6

8.20Botella en material polietilen- teraftalato (PET), recipiente amigable con el medio ambiente, volumen neto 300 ml, presentación ´pack X 24 unidades,de marcas conocidas en el mercado.Paca16

4.8Suministro de llavero que cumpla la función de botón de pánico generando un sonido de hasta 140db, debe tener forma ovalada, una (1) hoja aislante para proteger la batería durante el transporte para garantizar el almacenamiento completo de energía antes de iniciar su uso, un (1) compartimiento, ranura o pin para remplazar la batería cuando esta complete su vida útil, un (1) compartimiento de silbato de alarma de decibelio ultra alto, una (1) linterna LED integrada, un (1) interruptor de linterna LED, un (1) gancho de cadena y un (1) pin de alarma llavero, una (1) pieza publicitaria en impresión a dos tintas tamaño un cuarto (1/4) de carta en papel bond de 300 grs que incluya el diseño suministrado por la Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero del Departamento con un empaque transparente para ser distribuido de manera individual. Unidad366

EVENTO ESTRATEGIA DEPORTIVA
4.7Esfero de tinta negra tipo gel color negro de alta calidad, su punta fina para un trazo claro y limpio, de secado rápido, cuerpo triangular y en pasta transparente, con diseño artesanal por mujeres Cundinamarquezas, diseño que consta de cinta verde envolviendo el cuerpo del esfero, con frase grabada en el tronco del esfero mensaje suministrado por la

Secretaría de la entidad, en color negro, en la parte superior del esfero se acompaña de una rosa con base de foami color rosado magenta en forma de hojas, con pétalos de rosa eterna en color rosado magenta formados en tela.Unidad800

4.10Impresión digital sobre banner de 13 oz en alta resolución de un (1) metro de ancho x dos (2) metros de altura para instalar sobre estructura metálica tipo araña que incluya el diseño suministrado por la Entidad del Departamento de x. Unidad3

4.20Placa de reconocimiento de quince (15) centímetros de ancho x quince (15) centímetros de altura con base de diecisiete (17) centímetros de ancho x seis (6) centímetros de profundidad fabricada en acrílico de 10 mm, marcada a laser y con la posibilidad de que su forma sea cuadrada o irregular incluyendo el diseño suministrado por la Entidad para ser entregadas de manera individual.Unidad6

4.22Fabricación trofeo deportivo, con formas de los deportes requeridos, con diseño tipo copa, troquelada en material metálico de 60 cm mínimo de alto, en colores oro, plata y cobre. Marcado con los logos respectivos, el arte lo suministrara la Entidad.Unidad9

4.24Fabricación de medalla metálica en colores oro, plata y bronce , troquelada y fundida, con cinta de 1.5 cm de ancha, con los colores requeridos por la Entidad, el arte lo suministrará la Entidad.Unidad216

4.39Banner en impresión full color de un (1) metro de alto x tres (3) metros de ancho con ojales para su instalación, que incluya la imagen dispuesta por la Entidad del Departamento de x.Unidad4

4.49Paquete de doce (12) globos fabricados en latex referecia R9 en colores surtidos conforme al diseño establecido por la Entidad Paquete30

4.50Diseño liviano y su tamaño compacto, tipo de inflador manual, con sistema push and pull, colores variados, es portátil, especial para inflar globos gracias a su sistema de inflado que sube y baja.Unidad2

4.58Morral Deportivo en colores neutros con las siguientes características:– Composición: 100% POLIESTER,– Dimensiones: 30 cm (Alto) x 30 cm (Profundo) x 59 cm (Ancho)– Capacidad: 50 Litros. El elemento debe contar con amplios y cómodos bolsillos, para guardar objetos personales y llevar todo lo necesario para un deportista, incluyendo un bolsillo lateral de cierre. Marcada por la parte frontal full color, conforme al diseño establecido por la Entidad.Unidad281

4.59Botilito en acero inoxidable interior, acero exterior 710 ml. con tapa de rosca antiderrame. Termo agua deporte. Colores metalizados azul, amarillo, rojo, fucsia, verde. Previo a solicitud, Con los respectivos logos institucionales y los mensajes de la estrategia, conforme al diseño establecido por la Entidad.Unidad800

7.1Kit de efectos especiales compuesto por dos (2) venturys que disparen papel metalizado, dos (2) crioyet de CO2 y dos (2) maquinas de chispa fría con operador, cables canon, extensiones de electricidad y todos los accesorios para garantizar su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento en el lugar dispuesto por la Entidad.Unidad1

8.1REFRIGERIO TIPO 1: AM: Cereal con yogurt y/o jugo en caja sabores surtidos de 200ml, con sándwich de pan mantequilla, tajada de jamón y/o jamón de pavo, tajada de queso y salsas. Peso aprox: 120 grms y mandarina y/o banano grande. Debidamente empacado con sus respectivas servilletas, en bolsa y/o caja biodegradable amigable con el planeta. Unidad522

8.12Almuerzos compuestos por Sopa 250ml (crema de pollo), 150gm milanesa de res, 150 gm filete de pechuga, 1 chorizo de cerdo 50gm, porción papa salada, porción plátano maduro, porción de aguacate. Debidamente empacado, debe incluir cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, desechables deben ser amigables con el medio ambiente.Unidad261

9360Servicio de transporte especial de pasajeros desde cualquiera de los 116 municipios del departamento con destino al lugar sede (cualquier lugar del Departamento de x y/o Bogotá D.C.) a realizarse el evento recreo deportivo por provincias. El servicio deberá prestarse en vehículo de transporte de pasajeros con capacidad para mínimo 30 pasajeros sentados, el vehículo no podrá ser modelo inferior a 2019 y deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte para el transporte de pasajeros a nivel nacional. Los recorridos se realizaran conforme a la programación establecida por la Entidad.Unidad17

10.5Camiseta tipo polo manga corta fabricada en 65% poliéster y 35%algodón, de 240 gramos, con cuello y puños en faja tejida, con técnica de impresión en bordado, uno de ellos en la parte frontal derecha en tipo bolsillo de diez (10) centímetros de ancho x la altura proporcional el diseño y un (1) bordado en la espalda de veinticinco (25) centímetros de ancho x la altura proporcional al diseño, la opción para el color y el diseño será establecido por la Entidad.Unidad45

10.6Camiseta tipo t-shirt 65% polyester/35% algodón, punto piqué. Color 180 gr/ blanco 220 gr. De manga corta, cubrecosturas reforzada en cuello, impresión tipo transfer con 3 o 6 logotipos, los logotipos seeran distribuidos en la parte del pecho y espalada, de acuerdo con colores y diseño suministrado por la Entidad de x conforme al detalle técnico establecido.Unidad214

11.2Seguro de accidentes para delgados y deportistas que garantice protección en caso de sufrir lesiones corporales visibles o internas, contusiones, incapacidad total y permanente o fallecimiento producto de un accidente en la práctica deportiva o en los desplazamientos durante las justas deportivas, cobertura mínima de 200SMMLV por incapacidad, invalidez o muerte, con cobertura por fecha de competencia.Unidad247

11.7Servicio de dos (2) jueces certificados (juez principal y juez de mesa) instruidos, uniformados e identificados encargados de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestos Servicio de dos (2) jueces certificados (juez principal y juez de mesa) instruidos, uniformados e identificados encargados de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestos por la entidad y Equidad de Genero de x conforme al detalle técnico establecido.Unidad2

11.9Servicio de un (1) juez certificado, instruido, uniformado e identificado, encargado de hacer que se cumplan las

normas y reglas del juego en los lugares dispuestos por la Entidad de x conforme al detalle técnico establecido.Unidad2

11.10Servicios de dos (2) jueces instruido, uniformado e identificado, encargado de hacer que se cumplan las normas y reglas del juego en los lugares dispuestos por la Entidad de x conforme al detalle técnico establecido.Unidad2

11.11Juego de dos (2) Mallas para portería de futbol sala en calibre 4 con cuadrados desde ocho (8) hasta catorce (14) centímetros de acuerdo a las medidas suministradas por la Entidad de Genero. Unidad2

11.12Balón de futbol de salón debe tener una Circunferencia de 62-64 cm con un peso de 410-450 gramos para categorías mayores, cubierta de caucho, cuero sintético y sello al calor, cubierta PVC neón, estructura Cosido en nylon, neumático butilo de dos capas, colores diferentes, peso 440-450 gde, material de alta calidad.Unidad15

9.216Transporte en servicios especial para veinte (20) pasajeros en el cual se realice un (1) recorrido de ida desde a ciudad de Bogotá hasta el municipio de Tocancipá, y un (1) recorrido de regreso desde el municipio de Tocancipá hasta la Ciudad de Bogotá, el vehículo de ser ser modelo superior al 2020 y contar con toda la documentación requerida según la normatividad nacional para el transporte especial de pasajeros conforme a la programación establecida por la Entidad. Unidad1

Material oferta institucional y eventos
4.7Esfero de tinta negra tipo gel color negro de alta calidad, su punta fina para un trazo claro y limpio, de secado rápido, cuerpo triangular y en pasta transparente, con diseño artesanal por mujeres Cundinamarquezas, diseño que consta de cinta verde envolviendo el cuerpo del esfero, con frase grabada en el tronco del esfero mensaje suministrado por la Secretaría de la entidad, en color negro, en la parte superior del esfero se acompaña de una rosa con base de foami color rosado magenta en forma de hojas, con pétalos de rosa eterna en color rosado magenta formados en tela.Unidad 1360

4.18Impresión y fabricación de agenda tipo institucional de diez (10) centímetros de ancho x catorce (14) centímetros de alto, la portada deberá estar fabricada en cartón rígido de 1.5mm con impresión laminado brillante impreso en 4x4 full color, guardas blancas, los separadores deberán están impresos en propalcote de ciento cincuenta (150) gramos con técnica en 4x2, las hojas de escritura deberán ser en papel bond blanco de setenta y cinco (75) gramos con impresión 1x1, debe incluir sesenta (60) paginas de escritura, con cuatro (4) hojas separadores, impresión: offset-litográfica, armado: argollado metálico doble aro que incluya el diseño suministrado por la Entidad.Unidad7000

Negocio Corporativo S.A.S. en ejecución del contrato SMUEG-SA-PS-158-2025, realizó la entrega de los bienes y servicios antes enunciados, de la siguiente forma:

1.El día 17 de octubre del 2025, en el Municipio de San francisco, se realizó el evento de DEFENSA PURPURA, liderado por la Dra. Natalia Casas Ramos Gerente de Prevención y Atención de las violencias, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

2.El día 16 y 18 de octubre se realizó la entrega de los bienes y servicios, para la estrategia deportiva "+ Que un plan, pasión sin género", correspondiente a la provincia de Guavio, en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer y equidad de Género de Cundinamarca y en el municipio de Junín, a DIANA PAOLA RODRIGUEZ Gerente Política Sectorial y del Cuidado, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

3.El día 18 de octubre del 2025, en el Municipio de Chocontá, se realizó el evento de DEFENSA PURPURA, liderado por la Dra. Natalia Casas Ramos Gerente de Prevención y Atención de las violencias, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

4.El día 19 de octubre del 2025, en el Municipio de Paratebueno, se realizó el evento de DEFENSA PURPURA, liderado por la Dra. Natalia Casas Ramos Gerente de Prevención y Atención de las violencias, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

5.El día 20 de octubre del 2025, en el Municipio de Cáqueza, se realizó el evento de DEFENSA PURPURA, liderado por la Dra. Natalia Casas Ramos Gerente de Prevención y Atención de las violencias, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

6.El día 22 y 25 de octubre se realizó la entrega de los bienes y servicios, para la estrategia deportiva "+ Que un plan, pasión sin género", correspondiente a la provincia de Gualivá, en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer y equidad de Género de Cundinamarca y en el municipio de Villeta, a DIANA PAOLA RODRIGUEZ Gerente Política Sectorial y del Cuidado, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

7.El día 24 de octubre del 2025, en el Municipio de Pacho, se realizó el evento de DEFENSA PURPURA, liderado por la Dra. Natalia Casas Ramos Gerente de Prevención y Atención de las violencias, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

8.El día 25 de octubre del 2025, en el Municipio de Puerto salgar, se realizó el evento de DEFENSA PURPURA, liderado por la Dra. Natalia Casas Ramos Gerente de Prevención y Atención de las violencias, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

9. El día 29 de octubre se realizó la entrega de material institucional a la Dra. Gloria Betty Zorro Africano Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, lo anterior consta en los formatos de acta de entrega (F01-NCORP-AE-01) anexo al presente informe.

De la entrega de los bienes y servicios se generó factura electrónica de venta No. FE 44 de fecha 19/11/2025.

Actividades desarrolladas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Garantizar la instalación de los elementos técnicos para ensamblar los equipos de sonido, pantallas, circuito cerrado de televisión, y kit de iluminación, túnel de inmersión, planta eléctrica y demás elementos que se encuentran descritos en la ficha técnica en el COMPONENTE TECNICO, que cumplan con las características dispuestas en la misma, garantizando el transporte, personal y todos los elementos para su correcta instalación, seguridad de los asistentes al evento, su uso y funcionamiento durante cuatro (4) horas de prueba antes del evento y diez (10) horas durante el desarrollo del evento, conforme al cronograma establecido por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

RTA:Durante el periodo facturado se garantizó la instalación de elementos técnicos como: equipos de sonido, pantallas, circuito cerrado de televisión, kit de iluminación, túnel de inmersión, planta eléctrica entre otros.

2. El contratista deberá garantizar el servicio streaming cuya trasmisión debe ser de calidad y cumpliendo con lo determinado en la ficha técnica.
RTA: Durante el periodo facturado no se registró solicitud de servicio de streaming; dicho servicio será garantizado en caso de ser requerido.

3. Cumplir y garantizar con el mobiliario descrito en la ficha técnica COMPONENTE MOBILIARIO, de acuerdo a la necesidad y requerimiento por parte de la Supervisión.
RTA:Para el periodo facturado no se presentó solicitud de mobiliario, dicho servicio será suministrado en caso de ser requerido.

4. Cumplir con la entrega del material de promoción, difusión impreso y digital, garantizando las características de la ficha técnica, teniendo en cuenta los diseños que autorice la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, lo anterior por requerimiento de la Supervisión.
RTA: Se realizó la entrega dentro de los términos establecidos del material de promoción, difusión impreso y digital, garantizando las características de la ficha técnica, teniendo en cuenta los diseños que autorizo la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, lo anterior por requerimiento de la Supervisión.

5. Garantizar la permanencia del presentador (Profesional de protocolo), quien deberá cumplir como anfitrión durante el desarrollo del evento de acuerdo con guion y programación establecida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, además de cumplir con el perfil establecido en la ficha técnica.
RTA:No se presentó solicitud de servicio de presentador para el periodo facturado.

6. Garantizar que la flota de vehículos requerida para la ejecución contractual cuente con los documentos necesarios para la prestación del servicio.
RTA: Durante el periodo facturado se garantizó el transporte requerido por la secretaria de la mujer para la estrategia deportiva "+ Que un plan, pasión sin género" en el municipio de Junin y Villeta.

7. Garantizar las presentaciones culturales y artísticas en vivo, que cumplan con las características dispuestas en ficha técnica.
RTA:Durante el periodo facturado no se presentó solicitud para presentaciones culturales y artísticas en vivo.

8. Garantizar la instalación de los elementos estructurales para ensamblar la tarima y puente estructural que cumplan con las características dispuestas en el detalle técnico, garantizando el transporte, personal y todos los elementos para su correcta instalación, la seguridad de los asistentes al evento y su uso durante cuatro (4) horas de prueba antes del evento y diez (10) horas durante el desarrollo del evento, conforme al cronograma establecido por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
RTA.Para el periodo facturado no se presentó solicitud con requerimiento de instalación para los elementos estructurales necesarios para ensamblar la tarima y puente estructural.

9. Garantizar la Producción Audiovisual, en cuanto a la creación de canción, grabación de video clip y producción audiovisual determinados en la ficha técnica.
RTA.Para el periodo facturado no se requirió este servicio. "Garantizar la Producción Audiovisual, en cuanto a la creación de canción, grabación de vídeo clip y producción audiovisual determinados en la ficha técnica".

10. Realizar el cambio de los productos defectuosos incluidos en la ficha técnica del contrato en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles previa a la notificación por parte de la supervisión del contrato.

RTA: Durante el periodo facturado se realizaron los cambios requeridos para la estrategia deportiva "+ Que un plan, pasión sin género" de las camisetas de jugadoras para las provincias de Guavio y Gualivá.

11. Garantizar el servicio necesario, con la oportunidad requerida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para la realización de todos los eventos derivados del contrato, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y sus adendas, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
RTA:Conforme a las solicitudes allegada se entregaron los productos dentro de los plazos establecidos acorde a la ficha técnica.
A continuación, se relacionan las solicitudes allegadas:
•Estrategia deportiva "+ Que un plan, pasión sin género" para las provincias de Guavio y Gualivá.
•DEFENSA PURPURA - 17 de octubre Municipio de San francisco, 18 de octubre Municipio de Chocontá, 19 de octubre Municipio de Paratebueno, 20 de octubre Municipio de Cáqueza, 24 de octubre Municipio de Pacho, 25 de octubre Municipio de Puerto salgar

12. El talento humano presentado en la propuesta deberá ser el mismo en la ejecución del contrato y en caso de requerir su cambio, el contratista deberá garantizar que el nuevo personal cuente con el perfil igual o mejor al ofertado, su aprobación estará sujeta a la aprobación del supervisor.
RTA: El talento humano presentado en la propuesta fue el mismo durante el periodo facturado para la entrega de los

productos solicitados.

13. Entregar los impresos y publicidad requerida en el anexo técnico con el suficiente tiempo de anticipación para aprobación y a solicitud del supervisor.
RTA.De acuerdo con las solicitudes allegas durante el periodo facturado, se realizó la entrega de los elementos impresos y publicitarios dentro de los tiempos establecidos y con previa aprobación de los diseños por parte de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género.

14. Las canciones, videos, videoclips, cortometrajes, videos cortos y cualquier material, elaborados en el marco del desarrollo del presente contrato y producto de esta contratación serán entregadas en propiedad del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, el contratista garantizara la entrega del material al DEPARTAMENTO sin restricción de derechos realizando todo el trámite correspondiente para ello si así corresponde.
RTA: Durante el periodo facturado no se realizaron solicitudes de canciones, videos, videoclips, cortometrajes, videos cortos para la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

15. Todas las demás actividades que garanticen la cabal ejecución del contrato a solicitud del supervisor y de conformidad con la propuesta presentada y el anexo técnico.
RTA:En atención a las solicitudes allegadas se dispuso del personal logístico en el proceso de entrega de los elementos en el día y hora señalados por la Secretaría, cumpliendo con lo señalado en la ficha técnica y requerimientos del supervisor o área responsable.

Las actividades cuentan con evidencias como fotos y recibidos de los Gerentes, que realizaron las actividades, adjuntas al informe general y en el cd que hace parte de este informe.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154840	29.08.2025	$145,280,234
3300160441	09.10.2025	$131,238,599
3300163522	29.10.2025	$524,478,011

LOS PAGOS SE HAN REALIZADO SIN CONTRATIEMPOS

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

CLAUDIA MIREYA CASTRO REY
ASESOR